INFORME DE LA REVISIÓN LIMITADA SOBRE EL BALANCE FINANCIERO

Señora Secretaria Administrativa H. Cámara de Diputados de la Nación Ing. Florencia Romano

En el ejercicio de nuestra función de Auditoría Interna, hemos realizado la revisión limitada del estado financiero intermedio detallado en el apartado 1.- siguiente.

1. INFORMACIÓN EXAMINADA

Balance Financiero, sus anexos A, B, C y D y demás información complementaria que lo acompaña, correspondientes al período 01 de enero al 31 de marzo de 2016, cuya preparación es responsabilidad de la Dirección General Administrativo Contable (DGAC) de la H. Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), en uso de facultades específicas y en cumplimiento de determinadas obligaciones informativas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre ellos, basado en nuestra tarea llevada a cabo con el alcance que se menciona en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Esta revisión es de alcance limitado y no tiene el propósito de obtener la evidencia que requiere la emisión de un informe de auditor con su opinión sobre la razonabilidad del estado financiero bajo examen. Por lo tanto, nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado apropiados a la especie del estado financiero materia de revisión y al objeto de comprobar su coherencia formal, a saber:

- 1. Control aritmético y conceptual (análisis de cuentas) del "Balance Financiero".
- Verificación del adecuado traslado de los saldos desde los anexos respectivos a los rubros correspondientes del" Balance Financiero".
- Verificación de la correcta consolidación de la información complementaria en los anexos correspondientes.



4. Verificación de saldos iniciales sobre la base del cierre del periodo anterior y consistencia con saldos finales correspondientes al periodo en análisis.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME DEL AUDITOR

El "Balance Financiero" es preparado por la DGAC. Tal informe financiero expone la situación y movimientos de la Tesorería local entre dos fechas, sobre la base del criterio de lo percibido, como si se tratara de un estado de fuentes y usos de recursos financieros. Desde otro punto de vista, es un estado demostrativo de los ingresos y egresos de fondos generados por la actividad de la administración de la HCDN durante el curso del ejercicio financiero básicamente agrupados en presupuestarios y extrapresupuestarios. Para su elaboración, el sector de Contabilidad tiene en cuenta la información contenida en los partes que les remite la Tesorería jurisdiccional con la documentación de respaldo. La cuenta "Documentos a Rendir", incluida en el "Balance Financiero", representa un crédito del organismo contra la Tesorería General de la Nación (TGN) por haber adelantado, con fondos propios, pagos que son a cargo del órgano rector del sistema de Tesorería. La disminución en el saldo de esta cuenta significa un origen de fondos.

4. INFORME SOBRE EL ESTADO FINANCIERO

De acuerdo con nuestra revisión, realizada con el alcance descripto en el punto 2., no surgen observaciones de forma con respecto al "Balance Financiero" mencionado en 1.

(F)

Buenos Aires, 19 de mayo 2016

Subdirector Auditoría Interna

Director Auditoría Interna

UFA. MADEL TURNES
SUBTRECT: 15 - CONTROL LE STISTION
DESCRICTO DE LA TOTORNA A ERNA
H. CAMARA DE DIE LABOS DE LA NACION

Or. NORBERTO BRUNO
DIRECTOR
DI